



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0600-R-2022
Piura, 18 de abril de 2022**

VISTO

Los expedientes N°0037-4202-22-3 de fecha 30 de marzo de 2022, que remite el Dr. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N°113-D.FDCCPP-UNP-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, hace de conocimiento los acuerdos de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 25 de febrero, en relación a la implementación y desarrollo de la IX Versión del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

1. "Aprobar el Reglamento, Implementación y Desarrollo de la IX Versión del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas"
2. "Designar al Comité de Gestión de la VIII Versión del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el mismo que estará conformado de la siguiente manera":

Dr. Manuel Enemecio Castillo Venegas	Coordinador General
Mag. Luis Hernán Cruz Vilchez	Coordinador Académico
Mag. Oscar Enrique Vilela Vargas	Coordinador Administrativo

3. "Aprobar el presupuesto y calendario académico de la IX Versión del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que asciende a Ciento Cuarenta y dos mil quinientos quince con 40/100 soles (S/. 142,515.40)"

Según lo expuesto, solicita su aprobación mediante documento resolutivo, a fin de poder dar inicio a las actividades académicas programadas en esta IX versión del PRADET;

Que, con Informe N°0115-2022-UNP-UP-OCPYPE de fecha 05 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto conjuntamente con la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunican que, habiendo revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis - PRADET Versión IX - 2022- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UNP, a desarrollarse de mayo a noviembre del 2022, se considera PROCEDENTE su aprobación sugiriéndose derivar el expediente a la Oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente:

PRADET VERSION - IX 2022

Ingresos Brutos	S/. 142,515.40
Retención UNP 15%	S/. 21,377.31
Retención FDCCP 10%	S/. 14,251.54
Ingresos Netos	S/. 106,886.55

Egresos

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 97,750.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 9,136.55

Total Egresos	S/. 106,886.55
SALDO A FAVOR (Ingresos Netos - Total Egresos)	S/. 00.00

Que, con Informe N°236-2022-OCAJ-UNP de fecha 12 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, respecto a la APROBACIÓN del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Versión IX - 2022 a desarrollarse de mayo a noviembre del 2022; dirigido a los alumnos inscritos e ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria - Ley N°30220, es decir antes del 09/Jul./2014; y además que se cuenta con la opinión favorable del vicerrector académico.

Que, con Oficio N°277-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 13 de abril de 2022, el Vicerrector (e) de la Universidad Nacional de Piura, comunica que en atención al Expediente 37-402-22-3, que contiene el Oficio N°113-D.FDCCP-UNP-2022, solicita Aprobación del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas versión IX-2022. Y que, mediante Oficio N°017-201-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, al Director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, informa que a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente se procederá con la inscripción de los Títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, a través de las modalidades establecidas en el Art. N° 45.2 de la U, hasta el 31 de diciembre del 2022. Para tal efecto, las universidades deberán consignar en el campo 29 del padrón de registro la fecha en que





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0600-R-2022
Piura, 18 de abril de 2022**

la respectiva modalidad se prestó. Por las razones expuestas el Vicerrectorado Académico considera procedente lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: "Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada, la Programación Académica y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - PRADET - Versión IX de la Universidad Nacional de Piura, cuyos Ingresos Netos ascienden a S/. 106, 886.55 y sus Egresos a S/. 106, 886.55 quedando un saldo a favor de S/. 00.00, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido a los alumnos inscritos e ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria - Ley N°30220, es decir antes del 09 de julio de 2014; y además que se cuenta con la opinión favorable del vicerrector académico.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Proyecto del Programa de Acompañamiento y Monitoreo en el Desarrollo de Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - PRADET - Versión IX de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ, UC, UT, OPPTO, PRADET-FDCCP, ARCHIVO (2)
12 copias/RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



REGLAMENTO PRADET – DERECHO IX VERSIÓN - 2022

DIRECTORIO:

- **COORDINADOR GENERAL:**

Dr. Manuel Enemecio Castillo Venegas

- **COORDINADOR ACADÉMICO:**

Mg. Luis Hernán Cruz Vílchez

- **COORDINADOR ADMINISTRATIVO:**

Mg. Oscar Enrique Villela Vargas



**(PRADET - DERECHO)
IX VERSIÓN - 2022**

MAYO 2022 – DICIEMBRE 2022

DIRIGIDO A:

Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura

FINALIDAD:

Otorgamiento de Título Profesional de Abogado

INICIO DE CLASES

21 de mayo de 2022

INSCRIPCIONES:

Del 02 al 13 de mayo de 2022

LUGAR:

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

NUMERO DE PARTICIPANTES:

35

Campus Universitario UNP



1. PRESENTACIÓN

Hoy en día es necesario contar con un alto grado de información y conocimiento para afrontar los desafíos académicos, por ello, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se impone como reto lograr que el egresado este dotado de habilidades y destrezas cognitivas y tecnológicas que le permitan la correcta aplicación de los principios científicos doctrinarios y políticos fundado en valores. El profesional de esta disciplina debe actualizarse constantemente para estar acorde con los avances y retos que el mundo actual se presenta.

Como el desarrollo tecnológico avanza aceleradamente, es necesario que sea la Universidad la que aporte nuevo conocimiento mediante la investigación, para que los egresados fomenten la misma acorde con los retos que en su vida profesional enfrenta.

La facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, a través del PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE TESIS EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, tiene por finalidad ofrecer a los egresados de esta Facultad la oportunidad para desempeñar rol protagónico en la investigación y creación de nuevo conocimiento, así mismo un mecanismo opcional para optar el Título de Abogado.

2. MARCO LEGAL

El marco legal para su planificación, implementación y operación está constituido por:

- ✓ Ley 30220 de la Ley Universitaria
- ✓ El Estatuto, Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura
- ✓ El Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura
- ✓ Resolución de Consejo Universitario N° 1073-CU-2014 de fecha 01.01.2014
- ✓ Reglamento para la obtención para Título profesional mediante Tesis en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura
- ✓ Resolución de Consejo Universitario N° 233-CU-2015 de fecha 24.04.2015
- ✓ Reglamento General de los Programas de Acompañamiento y Monitoreo de Desarrollo de Tesis para obtención para Título Profesional –PRADET en la Universidad Nacional de Piura
- ✓ Directiva N° 002-2009-UNP, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO A FAVOR DEL PERSONAL ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA QUE PARTICIPA EN SUS ACTIVIDADES GENERADORAS DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", aprobada con Resolución Rectoral N° 0245-R-2009, del 04 de Febrero del 2009. La mencionada Directiva establece: Artículo 4° inciso e) **Actividades Coyunturales Generadoras de Recursos** "Definase como actividades coyunturales generadoras de recursos aquellas que no se originan a través de los Centros e Institutos Productivos y Programas ya definidos en la presente Directiva y que pueden desarrollarse a través de las facultades. Es el caso de los cursos de extensión, especializaciones, diplomados, seminarios, congresos y otros"

3. OBJETIVOS

- Brindar a los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas, egresados de la UNP un mecanismo opcional de Titulación Profesional.
- Brindar a los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas, egresados de la UNP una oportunidad de hacer investigación y crear nuevos conocimientos que contribuyan a su formación profesional y con la sociedad.



4. METODOLOGÍA

El método de enseñanza del curso combina conferencias participativas, trabajo y aprendizaje personalizado, donde se contará con el asesoramiento permanente de un docente de la especialidad del proyecto para un grupo conformado por un mínimo de seis participantes, con la finalidad de facilitar la elaboración de un proyecto de investigación; de igual manera un docente para la revisión de la parte metodológica.

5. ESTRUCTURA TEMÁTICA Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

Los módulos a dictarse en el Programa de Acompañamiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación son:

- Módulo I: Diseño y elaboración del Proyecto de Investigación
- Módulo II: Ejecución del Proyecto de Investigación y entrega de la versión final de la tesis

5.1 DURACIÓN, LUGAR Y HORARIO

El programa tendrá una duración de 27 semanas, las clases y el asesoramiento se dictarán en las aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

El horario del programa será el siguiente:

Sábado: 08:30 a.m. a 12:30 m.

04:00 p.m. a 08:00 p.m.

5.2 CALENDARIO ACADÉMICO

Año Académico: 2020

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Presentación y Aprobación	30. 03. 2022
2	Convocatoria	28. 04. 2022
3	Proceso de Inscripción	02 al 13 de mayo del 2022
4	Selección y publicación de admitidos	16.05.2022
5	Matrícula Alumnos Seleccionados	Del 17 al 20 de mayo 2022
6	Inicio del Programa	21.05.2022
7	Finalización del Programa	27.11.2022
8	Sustentación de informe final de tesis	Mes de diciembre del 2022
9	Fecha de entrega del 50% del avance de tesis al presidente del jurado de Tesis	12.10.2022 (primer grupo) 13.10.2022 (segundo grupo) 14.10.2022 (tercer grupo) 15.10.2022 (cuarto grupo)
10	Fecha de entrega de la versión final de la tesis por parte de los alumnos al Decano	30.11.2022 (primer grupo) 01.12.2022 (segundo grupo) 02.12.2022 (tercer grupo) 03.12.2022 (cuarto grupo)
11	Fecha máxima para la elección del Jurado	10.07.2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE TESIS
(PRADET)



5.3 PROGRAMACIÓN DE CURSOS, DOCENTES Y JURADO

- A. MÓDULO I: DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
B. MÓDULO II: EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y VERSIÓN FINAL DELA TESIS.

5.4 CRONOGRAMA

SEMANA	FECHA	HORARIO	HRS ACAD.	MÓDULO	
01	Sábado	21.05.2022	08.30 a.m. a 12:30.m.	04	Módulo I
			04:00 p.m. a 8:00 p.m.	04	Módulo I
02	Sábado	28.05.2022	08:30 am. a 12.30 .m.	04	Módulo I
			04:00 pm. a 8:00pm.	04	Módulo I
03	Sábado	04.06.2022	08:30 a.m. a 12:30 .m.	04	Módulo I
			04:00 p.m. a 8:00 p.m.	04	Módulo I
04	Sábado	11.06.2022	08:30 a.m. a 12:30 .m	04	Módulo I
			04:00 p.m. a 8:00 p.m.	04	Módulo I
05	Sábado	18.06.2022	08:30 a.m. a 12:30 p.m	04	Módulo I
			04:00 p.m. a 08:00 p.m.	04	Módulo I
06	Sábado	25.06.2022	08:30 a.m. a 12:30 p.m.	04	Módulo I
			04:00 p.m. a 8:00 p.m.	04	Módulo I
07	Sábado	02.07.2022	08:30 a.m. a 12.30 .m.	04	Módulo I
			04:00 p.m. a 8:00 p.m.	04	Módulo I
08	Sábado	09.07.2022	08:30 a.m. a 12.30 .m	04	Módulo I
			04:00 p.m. a 8:00 p.m.	04	Módulo I
09	Sábado	16.07.2022	08:30 a.m. a 12.30 .m	04	Módulo I
			04:00 p.m. a 8:00 p.m.	04	Módulo I
	Martes	19.07.2022	08:30 am. a 12.30 .m		Solicitar al Instituto de Investigación Certificado Negativo del Proyecto
	Martes	26.07.2022	08:30 am. a 9:00 p.m		Solicitar al decano aprobación del proyecto (se presenta el Proyecto de Tesis firmado por el Asesor)
10	Sábado	06.08.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Sustentación de proyecto
			04:00 p.m. a 8:00 p.m		
11	Sábado	13.08.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Sustentación de proyecto
			04:00 p.m. a 8:00 p.m		
12	Sábado	20.08.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Sustentación de proyecto
			04:00 p.m. a 8:00 p.m		
13	Sábado	27.08.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Sustentación de proyecto
			04:00 p.m. a 8:00 p.m		
14	Sábado	03.09.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
			04:00 p.m. a 8:00 p.m	04	Módulo II
15	Sábado	10.09.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
			04:00 p.m. a 8:00 p.m	04	Módulo II
16	Sábado	17.09.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
			04:00 p.m. a 8:00 p.m	04	Módulo II
17	Sábado	24.09.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
			04:00 p.m. a 8:00 p.m	04	Módulo II
18	Sábado	01.10.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
			04:00pm a 12.30m	04	Módulo II
19	Sábado	08.10.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
			04:00 p.m a 8.00 p.m	04	Módulo II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE TESIS
(PRADET)



Avance del 50%	1° grupo 2° grupo 3° grupo 4° grupo	12.10.2022 13.10.2022 14.10.2022 15.10.2022	8:30am a 2.30pm	Oficina. Administrativa	01 anillado al Presidente del Jurado 01 anillado al Director de Investigación
20	Sábado	15.10.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
21	Sábado	22.10.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
22	Sábado	29.10.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
23	Sábado	05.11.2022	08:30 am. a 12.30 .m .	04 04	Módulo II Módulo II
24	Sábado	12.11.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
25	Sábado	19.11.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
26	Sábado	26.11.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
27	Domingo	27.11.2022	08:30 am. a 12.30 .m	04	Módulo II
Informe final	1° grupo 2° grupo 3° grupo 4° grupo	30.11.2022 01.12.2022 02.12.2022 03.12.2022	08:00 am a 2:30pm	Oficina Administrativa	1. Solicitar al Director de la Unidad de Investigación Revisión de Informe final (adjuntar un anillado). 2. Solicitar al Decano Ratificación del Jurado. 3. Alcanzar formato dictamen final a la Oficina Administrativa.
28	Sábado	10.12.2022	08:30 a.m. a 12:30 m.	04	Sustentación de Tesis (primer grupo)
29	Domingo	11.12.2022	08:30 a.m. a 12:30 m.	04	Sustentación de tesis (segundo grupo)
30	Sábado	17.12.2022	08:30a.m. a 12:30.m	04	Sustentación de tesis (tercer grupo)
31	Domingo	18.12.2022	08:30 a.m. a 12:00 .m	04	Sustentación de tesis (cuarto grupo)



5.5 SUSTENTACIÓN (VIRTUAL)

A. SUSTENTACIÓN PARCIAL – REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DE TESIS

1. El Comité de Gestión del Programa, conjuntamente con la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, designará los jurados compuestos por tres profesores propuestos por el Comité Directivo.
2. La sustentación es un acto público y consta de las siguientes partes:
 - La exposición oral de trabajo tendrá una duración de 20 minutos aproximadamente.
 - Observaciones y preguntas del jurado.
 - Llenado del Acta de Sustentación Parcial – Revisión de Anteproyecto de tesis

B. SUSTENTACIÓN FINAL DE TESIS – REVISIÓN DEL INFORME FINAL DE LA TESIS

1. La sustentación es un acto público y consta de las siguientes partes:
 - La exposición oral de trabajo tendrá una duración de 30 minutos aproximadamente.
 - Observaciones y preguntas del jurado.
 - Llenado del Acta de Sustentación Final

5.6 SISTEMA DE ASESORÍA Y SUSTENTACIÓN DEL AVANCE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Primera sustentación (asesor): Al 50% del avance del Proyecto de Investigación.

Segunda sustentación (asesor): Segunda parte (50%) de la versión final de la tesis.

La asistencia virtual a las sesiones de asesoría y a las sustentaciones es obligatoria. Se requiere una asistencia mínima del 80% para aprobar cada módulo.

6. COSTO DEL CURSO

El costo total del curso incluye los siguientes conceptos:

Inscripción	:	S/ 63.94 soles
Matrícula	:	S/. 126.50 soles
Pensión de enseñanza	:	Contado S/. 3800 soles (1era cuota 1,900.00 del 17 al 20/05/2022) y (2da cuota 1,900.00 hasta el 01/09/2022). Crédito S/. 4,370.00 soles (06 cuotas de S/. 728.40 soles)

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La dirección del curso estará a cargo del Decano como autoridad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y un Comité de Gestión designado por el Decano; el mismo que estará conformado por un Coordinador General, un Coordinador Académico y un Coordinador Administrativo, quienes serán responsables de la implementación, desarrollo y culminación del Curso. La Oficina Administrativa será el órgano de apoyo a la gestión administrativa.

8. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE



- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según formato 01
- Copia simple del Grado de Bachiller
- Recibo de pago (Voucher) por el monto de inscripción del programa

NOTA:

1. El programa de PRADET, hará llegar los formatos de inscripción de manera virtual al correo de cada alumno.
2. El alumno remitirá los formatos llenados y los requisitos de manera virtual en las fechas señaladas al Programa

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN (ADMISIÓN)

La selección se realizará en base a una entrevista personal

10. DISPOSICIONES FINALES

- 10.1. Se deja establecido que culminado el PROGRAMA, la fecha máxima de entrega de la versión final de la TESIS, será de acuerdo al cronograma establecido en cada Programa.
- 10.2. No se permitirá por motivo alguno que fuera de dicho plazo se entregue la versión final de la Tesis, perdiendo toda opción de presentarla.
- 10.3. No estará permitida convalidación de programa o cualquier otro concepto para otra versión del Programa, asimismo cada participante perderá todo derecho en la versión en que se inscribió, no habiendo reembolso o devolución de dinero por ningún concepto.
- 10.4. La terna de los Jurados para sustentación de anteproyecto de tesis y para la versión final de la tesis, tendrá dos suplentes.
- 10.6. En caso falte uno de los miembros del Jurado, o no esté presente el Presidente del Jurado, este se reprogramara.
- 10.7. Durante el desarrollo del PRADET, se coordinará con la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP, a fin de designar a los jurados que van a aprobar el Proyecto de Tesis y la versión final de la tesis, esta última aprobación conducente a la obtención del título profesional de abogado respectivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE TESIS
 VERSIÓN IX - PRADET (MAYO A NOVIEMBRE 2022)

INGRESOS ESTIMADOS	Costo Unitario	Participantes	S/ importe
Derecho de examen de selección	S/. 63.94	35	S/. 2,237.90
Derecho de matrícula	S/. 126.50	35	S/. 4,427.50
Derechos de enseñanza contado	S/. 3,800.00	30	S/. 114,000.00
Derechos de enseñanza en partes	S/. 4,370.00	5	S/. 21,850.00

INGRESOS BRUTOS S/. 142,515.40

DEDUCCIONES 35,628.85

RETENCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (15% de ingresos brutos) S/. 21,377.31
 RETENCIONES PARA LA FACULTAD (10% de ingresos brutos) S/. 14,251.54

INGRESOS NETOS S/. 106,886.55

EGRESOS ESTIMADOS S/. 106,886.55

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Meses Importe Monto Total S/. 97750.00

2.1.1 Gastos por otras retribuciones y complementos - Administrativos S/. 97750.00

Apoyo Administrativo S/. 13500.00

Jefe Administrativo	8	600	4800
Secretaria del Programa	8	500	4000
Apoyo Logístico	8	300	2400
Apoyo Técnico	8	300	2400

Comité Directivo S/. 20,800.00

Coordinador General	8	1000 S/.	8,000.00
Coordinador Administrativo	8	800 S/.	6,400.00
Coordinador Académico	8	800 S/.	6,400.00

Supervisión S/. 12,000.00

Decano de la Facultad	8	1000	S/. 8,000.00
Director de Investigación	8	500	S/. 4,000.00

DICTADO DE CURSOS Costo/hr N° horas Total S/. 51,350.00

Asesores	S/.	50	737	S/.	36,850.00
Jurado	S/.	50	290	S/.	14,500.00

2.3. SERVICIOS Y COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS S/. 9136.55

2.3.1 Compra de Bienes para funcionamiento S/. 2401.55

2.3.1.1 Papelería en general, útiles y materiales de oficina

	Cantidad	Unidad	P.U.	Sub Total
Papel Bond 80g dina A4	7	Unidad	S/. 25	S/. 175.00
Nota autoadhesiva	1	Unidad	S/. 8.1	S/. 8.35
Lapiceros tinta líquida color azul	12	Unidad	S/. 3.6	S/. 43.20
Toner para impresora láser	3	Unidad	S/. 725	S/. 2,175.00

2.3.2 Compra de Servicios 6735

2.3.2.1 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado S/. 600

Impresiones Costo 100 S/. 6 S/. 600

2.3.2.2 Servicios Diversos S/. 6135

Acondicionamiento y reparación de Mobiliario de Oficina

Mantenimiento de aire acondicionado	3	445	S/. 1335
Asesoramiento de tesis	6	800	S/. 4800

INGRESOS NETOS : S/ 106,886.55

EGRESOS : S/ 106,886.55

SALDO :